



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2015-MPM/A

Moyobamba, 31 de marzo de 2015.

VISTO:

El Memorando N° 272-2015-MPM/GM, de fecha 27 de marzo del 2015, la Nota Informativa N° 50-2015-MPM-GAF, de fecha 27 de marzo del 2015, la Nota Informativa N° 261-2015-MPM/SGL, de fecha 26 de marzo de 2015, la Nota Informativa N° 313-2015-MPM-DGUR, de fecha 13 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MPM, de fecha 21 de febrero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio del año fiscal 2015.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 172-2015-MPM, de fecha 10 de marzo del 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de un (01) Proceso de Selección: "Adquisición de insumos para el programa vaso de leche periodo Marzo Abril del 2015".

Que, mediante la Nota Informativa N° 50-2015-MPM-GAF, de fecha 27 de marzo del 2015, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de que se incluya el Proceso de Selección para la Contratación del Supervisor de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Puerto Santa Rosa – San José del Alto Mayo – desvío La Cruz del Alto Mayo Desvío Barrio Nuevo – Nueva Alianza – Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín", con un monto referencial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 57/100 NUEVOS SOLES (S/. 145,971.57), por lo que solicita la aprobación mediante acto administrativo.

Que, a través de la Nota Informativa N° 261-2015-MPM/SGL, de fecha 26 de marzo de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un Proceso de Selección para la Contratación del Supervisor de Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Puerto Santa Rosa – San José del Alto Mayo – desvío La Cruz del Alto Mayo Desvío Barrio Nuevo – Nueva Alianza – Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín", con un monto referencial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 57/100 NUEVOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

SOLES (S/. 145,971.57), bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva; con Fuente de Financiamiento: 18 Canon Sobre Cano Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala: cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de Veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Por lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la inclusión de un (01) Proceso de Selección, que se detalla a continuación: Contratación del Supervisor de Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Puerto Santa Rosa – San José del Alto Mayo – desvío La Cruz del Alto Mayo Desvío Barrio Nuevo – Nueva Alianza – Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín”:

a) **Objeto de la Contratación:**
Consultoría de Obras

b) **Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:**

ITEM	DESCRIPCION	TIPO MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL
I	Supervisión de Obra	Unidad	01	145,971.57
	TOTAL			145,971.57



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

- c) **Valor estimado de la Contratación:**
S/. 145,971.57 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 57/100 Nuevos soles).
- d) **Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección:**
Adjudicación Directa Selectiva
- e) **Fuente de Financiamiento:**
18 Canon Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
- f) **Tipo de Moneda:**
Nuevos Soles.
- g) **Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar:**
Comité Especial Ad Hoc
- h) **Fecha Prevista de la Convocatoria:**
Marzo 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE